

2497  
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2020.

ZAPALLAR, 14 DIC 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°7960/2018, de fecha 20 de diciembre de 2018, se aprobó el contrato de concesión y explotación de kioscos en las playas de la comuna de Zapallar. Dicho Decreto incluyó el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Jorge Andrés Maturana Pereira para la explotación del Kiosko Taller de deporte Loteo El Golf, de la localidad de Cachagua.
2. Que, con fecha 11 de diciembre de 2020, se suscribe la modificación N° 1 de contrato, cuya finalidad fue aumentar el plazo del contrato hasta el 31 de marzo de 2021, para lo cual el concesionario presentó una nueva garantía en complemento de la anterior y deberá pagar una tarifa adicional al momento del término del plazo.
3. Que, el artículo 30 de las Bases de Licitación aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°6574/2018, de 23 de octubre de 2018, permiten la modificación.
4. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE** modificación N° 1 de contrato de “**CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE KIOSCOS EN LAS PLAYAS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**”, respecto a la explotación del Kiosko Taller de deporte Loteo El Golf, de la localidad de Cachagua, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Jorge Andrés Maturana Pereira, Rut , con fecha 11 de diciembre de 2020, según modificación N°1 de contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

**2° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de



ZAPALLAR

**ZAPALLAR**  
JURÍDICO

la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente a la modificación N°1 de contrato suscrito con fecha 11 de diciembre de 2020.

**ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

★  
DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / JUR / CT



Y.J.P.



★  
**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN**  
Alcalde